

DOBLE GRADO EN FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA

FACULTAD DE FARMACIA - FACULTAD DE MEDICINA –
FACULTAD DE VETERINARIA – FACULTAD DE ENFERMERÍA,
FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA

1) TÍTULO

Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética.

2) CENTROS RESPONSABLES

Facultad de Farmacia y Facultad de Medicina de la UCM.

3) NÚMERO DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS

25 Plazas

4) CRÉDITOS

417, distribuidos en 12 semestres (6 años), con las siguientes asignaturas por semestre:

Semestre 1º: 6 asignaturas

Semestre 2º: 6 asignaturas

Semestre 3º: 5 asignaturas

Semestre 4º: 5 asignaturas

Semestre 5º: 5 asignaturas

Semestre 6º: 5 asignaturas

Semestre 7º: 6 asignaturas (2 de ellas anuales con el 8º semestre)

Semestre 8º: 6 asignaturas (2 de ellas anuales con el 7º semestre)

Semestre 9º: 6 asignaturas

Semestre 10º: 1 asignatura (Prácticas Tuteladas Farmacia)

Semestre 11º: 5 asignaturas

Semestre 12ª: 3 asignaturas (TFG Farmacia, TFG Nutrición Humana y Dietética y Prácticas Externas de Nutrición Humana y Dietética)

5) ESTRUCTURA

El Doble Grado en Farmacia y Nutrición Humana y Dietética ofrece una estructura mixta de 14 Módulos y 50 Materias incluidas en los distintos Módulos.

6) PRÁCTICAS EXTERNAS

Se incluyen las siguientes Prácticas Externas:

- 5º Curso (10º semestre) – Prácticas Tuteladas Farmacia (24 ECTS) Según la Normativa Comunitaria y el Plan de Estudios del Grado en Farmacia, equivalen a 900 horas.
- 6º Curso (12º semestre) – Practicas Externas Nutrición (21 ECTS).

7) ITINERARIOS FORMATIVOS

El Plan de Estudios del Doble Grado no tiene Itinerario Formativo.

8) MÓDULOS Y MATERIAS

Los Módulos que integran el Plan de Estudios del Doble Grado son los siguientes:

Formación Básica (60 ECTS de carácter básico) - Asignaturas de FB del Grado en Nutrición Humana y Dietética.

Ciencias de los Alimentos (30 ECTS de carácter obligatorio).

Higiene, Seguridad Alimentaria y Gestión de Calidad (27 ECTS de carácter obligatorio).

Ciencias de la Nutrición, la Dietética y la Salud (51 ECTS de carácter obligatorio).

Salud Pública y Nutrición Comunitaria (21 ECTS de carácter obligatorio).

Practicum y Trabajo Fin de Grado (33 ECTS de carácter obligatorio).

Química (12 ECTS de carácter básico y 48 ECTS de carácter obligatorio).

Física y Matemáticas (12 ECTS de carácter básico).

Biología (21 ECTS de carácter básico y 33 de carácter obligatorio).

Farmacia y Tecnología (27 ECTS de carácter obligatorio).

Medicina y Farmacología (9 ECTS de carácter básico y 66 ECTS de carácter obligatorio).

Legislación y Farmacia Social (12 ECTS de carácter obligatorio).

Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado (30 ECTS de carácter obligatorio).

Idioma Moderno (6 ECTS de carácter básico).

Materias Complementarias (3 ECTS de carácter obligatorio)

Los módulos están integrados por las Materias que se describen a continuación:

Módulo de Formación Básica: Anatomía Humana (Materia básica - 6 ECTS); Biología (Materia básica - 6 ECTS); Historia (Materia básica - 6 ECTS); Estadística (Materia básica - 6 ECTS); Psicología (Materia básica - 6 ECTS); Fisiología (Materia básica - 9 ECTS); Bioquímica (Materia básica - 12 ECTS); Fundamentos de Nutrición (Materia básica - 9 ECTS).

Módulo de Ciencias de los Alimentos: Bromatología (Materia obligatoria - 18 ECTS); Tecnología Alimentaria (Materia obligatoria - 12 ECTS).

Módulo de Higiene, Seguridad Alimentaria y Gestión de Calidad: Economía y Gestión Alimentaria (Materia obligatoria - 6 ECTS); Higiene y Seguridad Alimentaria (Materia obligatoria - 9 ECTS); Toxicología (Materia obligatoria - 6 ECTS); Microbiología (Materia obligatoria - 6 ECTS).

Módulo de Ciencias de la Nutrición, la Dietética y la Salud: Dietética (Materia obligatoria - 12 ECTS); Biodisponibilidad de Nutrientes (Materia obligatoria - 6 ECTS); Alimentación y Nutrición Clínicas (Materia obligatoria - 33 ECTS).

Módulo de Salud Pública y Nutrición Comunitaria: Salud Pública y Legislación Sanitaria (Materia obligatoria - 21 ECTS).

Módulo de Practicum y Trabajo Fin de Grado: Prácticas Externas (Materia obligatoria - 21 ECTS); Trabajo Fin de Grado (Materia obligatoria - 12 ECTS).

Módulo de Química: Química (Materia básica - 12 ECTS); Química Analítica (Materia obligatoria - 12 ECTS); Química Orgánica (Materia obligatoria - 12 ECTS); Físico-Química Farmacéutica (Materia obligatoria - 9 ECTS); Química Farmacéutica (Materia obligatoria - 15 ECTS).

Módulo de Física y Matemáticas: Estadística (Materia básica - 6 ECTS); Física (Materia básica - 6 ECTS).

Módulo de Biología: Biología (Materia básica - 6 ECTS); Bioquímica (Materia básica - 15 ECTS); Botánica (Materia obligatoria - 6 ECTS); Parasitología (Materia obligatoria - 9 ECTS); Farmacognosia y Fitoterapia (Materia obligatoria - 9 ECTS); Microbiología (Materia obligatoria - 9 ECTS).

Módulo de Farmacia y Tecnología: Biofarmacia y Farmacocinética (Materia obligatoria - 6 ECTS); Tecnología Farmacéutica (Materia obligatoria - 21 ECTS).

Módulo de Medicina y Farmacología: Fisiología (Materia mixta - 9 ECTS básicos y 6 ECTS obligatorios); Inmunología (Materia obligatoria - 6 ECTS); Bromatología (Materia obligatoria - 6 ECTS); Nutrición (Materia obligatoria - 6 ECTS); Farmacología (Materia obligatoria - 18 ECTS); Toxicología (Materia obligatoria - 6 ECTS); Atención farmacéutica (Materia obligatoria - 6 ECTS); Bioquímica Aplicada y Clínica (Materia obligatoria - 6 ECTS); Microbiología clínica (Materia obligatoria - 6 ECTS).

Módulo de Legislación y Farmacia Social: Historia de la Farmacia, Legislación y Deontología Farmacéutica (Materia obligatoria - 6 ECTS); Salud Pública (Materia obligatoria - 6 ECTS).

Módulo de Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado: Prácticas tuteladas (Materia obligatoria - 24 ECTS); Trabajo Fin de Grado (Materia obligatoria - 6 ECTS).

Módulo de Idioma Moderno: Idioma moderno (Materia básica - 6 ECTS).

Módulo de Materias Complementarias: Dietética (Materia obligatoria - 3 ECTS)

Dadas las diferencias existentes entre las denominaciones de los módulos en la Orden CIN/2137/2008, de 3 de julio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Farmacéutico y la Orden CIN/730/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los

requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Dietista-Nutricionista, existen las siguientes materias que se repiten en módulos diferentes, y en algunos casos con diferente carácter y diferente número de ECTS.

Biología: Materia básica con 6 ECTS en el Módulo de Formación Básica de la Orden CIN/730/2009 y Materia básica con 6 ECTS en el Módulo de Biología de la Orden CIN/2137/2008.

Estadística: Materia básica con 6 ECTS en el Módulo de Formación Básica de la Orden CIN/730/2009 y Materia básica con 6 ECTS en el Módulo de Física y Matemáticas de la Orden CIN/2137/2008.

Fisiología: Materia básica con 9 ECTS en el Módulo de Formación Básica de la Orden CIN/730/2009 y Materia mixta con 9 ECTS básicos y 6 ECTS obligatorios en el Módulo de Medicina y Farmacología de la Orden CIN/2137/2008.

Bioquímica: Materia básica con 12 ECTS en el Módulo de Formación Básica de la Orden CIN/730/2009 y Materia básica con 15 ECTS en el Módulo de Biología de la Orden CIN/2137/2008.

Bromatología: Materia obligatoria con 18 ECTS en el Módulo de Ciencias de los Alimentos de la Orden CIN/730/2009 y Materia obligatoria con 6 ECTS en el Módulo de Medicina y Farmacología de la Orden CIN/2137/2008.

Toxicología: Materia obligatoria con 6 ECTS en el Módulo de Higiene, Seguridad Alimentaria y Gestión de Calidad de la Orden CIN/730/2009 y Materia obligatoria con 6 ECTS en el Módulo de Medicina y Farmacología de la Orden CIN/2137/2008.

Microbiología: Materia obligatoria con 6 ECTS en el Módulo de Higiene, Seguridad Alimentaria y Gestión de Calidad de la Orden CIN/730/2009 y Materia obligatoria con 9 ECTS en el Módulo de Biología de la Orden CIN/2137/2008.

Trabajo Fin de Grado: Materia obligatoria con 12 ECTS en el Módulo de Practicum y Trabajo Fin de Grado de la Orden CIN/730/2009 y Materia obligatoria con 6 ECTS en el Módulo de Prácticas Tuteladas y Trabajo Fin de Grado de la Orden CIN/2137/2008.

9) LOS MÓDULOS Y MATERIAS DE QUE CONSTA EL PLAN DE ESTUDIOS CONSTITUYEN UNA PROPUESTA COHERENTE Y FACTIBLE Y GARANTIZAN LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS DE LOS GRADOS DE FARMACIA Y NUTRICIÓN HUMANA Y DIETÉTICA:

Se realiza una propuesta equilibrada del Plan de estudios del Doble Grado, en el que se integran las materias fundamentales de las dos Titulaciones que han dado origen al nuevo Doble Grado.

Se adapta la Formación Básica de los Grados respectivos a la que se ofrece en el Doble Grado.

La dedicación exigida a los estudiantes en el proceso de aprendizaje es gradual en las asignaturas de los respectivos Grados y simultánea entre ellas, de tal manera que permiten al estudiante adquirir las competencias transversales y específicas de cada uno de los Grados.

10) IDENTIFICACIÓN PROFESIONAL

Las profesiones a las que habilitan los Grados en Farmacia y en Nutrición Humana y Dietética, respectivamente.

11) REQUISITOS ESPECIALES PARA PODER CURSAR LOS DISTINTOS MÓDULOS O MATERIAS:

No se prevén requisitos especiales en los Módulos y las Materias que integran el Plan de Estudios. No obstante, en la descripción de cada uno de los Módulos y de cada una de las Materias que integran el Plan de Estudios se hace mención a la recomendación de haber adquirido previamente determinadas competencias y conocimientos en relación con las específicas o resultados de aprendizaje del Módulo o materias concretos.

12) OPTATIVIDAD

No se oferta optatividad

13) RECONOCIMIENTO ACADÉMICO DE CRÉDITOS

En virtud de establecido en el RD 1393/2007 modificado por al RD 43/2015 y de acuerdo con el artículo 46.2.i) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico en créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. A efectos de lo anterior, el plan de estudios deberá contemplar la posibilidad de que los estudiantes obtengan un reconocimiento de al menos 6 créditos sobre el total de dicho plan de estudios, por la participación en las mencionadas actividades.

- **Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia para los títulos de grado.**

TIPO DE MATERIA	CRÉDITOS
Formación básica	90
Obligatorias	264
Optativas	0
Prácticas Externas	45
Trabajo fin de Grado	18
CRÉDITOS TOTALES	417

Distribución general de asignaturas del doble grado: 6 asignaturas durante 5 semestres (2 de ellas anuales en los semestres 7 y 8), 5 durante 5 semestres, 1 durante 1 semestre y 3 durante otro semestre (total 6 años). Esto supone 12 semestres de formación básica y obligatoria (36 ECTS durante los semestres 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 7º y 8º; 33 ECTS el semestre 6º, 30 ECTS el semestre 11º, 24 ECTS el semestre 10º y 39 ECTS los semestres 9º y 12º). En total son 417 ECTS (12 semestres).